

Departament de Salut de València - Doctor Peset

**P. Abierto nº 930/2024**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA**

**Regulación no armonizada**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente PA 930/2024, **contrato de suministro de arrendamiento, con opción de compra, de un ecógrafo doppler gama premium para el Servicio de Cirugía Vasculuar y Angiología del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, con criterios de responsabilidad social de carácter ambiental, lote único**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación no armonizada, forma de adjudicación varios criterios, lote único, por un importe total de 121.480,14€ (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) más 21% IVA, 25.057,68€, Importe total IVA INCLUIDO 146.537,82€ (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS con la siguiente distribución por anualidades e importes:

a) Arrendamiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.6.4.7.99 PEP QR150	2024	36.914,60 €	7.752,07 €	44.666,67 €
	2025	73.829,20 €	15.504,13 €	89.333,33 €
Opción de compra (valor residual)	2025	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
	Total	111.570,25 €	23.429,75 €	135.000,00 €
b) Mantenimiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.2.1.3.05	2024	2.584,02 €	542,64 €	3.126,67 €
	2025	5.168,04 €	1.085,29 €	6.253,33 €
	Total	7.752,07 €	1.627,93 €	9.380,00 €
Arrendamiento + Mantenimiento+ Opción de compra		119.322,31 €	25.057,69 €	144.380,00 €

1.- Iniciado el expediente, fue seguido en todos sus trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contemplados en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Realizado el trámite de calificación de la documentación y apertura de plicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público y artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Según consta en la Plataforma de contratación del Sector Público han presentado oferta las siguientes licitadoras:  
*NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU Fecha de presentación: 19 de agosto de 2024 a las 11:11:44*

4.-Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de agosto de 2024, celebrada a las 12:15 horas, la Mesa concluye lo que a continuación se transcribe:

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:*

*Admitir a los siguientes licitadores:*

*NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU*

5. – Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de agosto de 2024, celebrada a las 12:17 horas, reunida para la Apertura criterios basados en juicios de valor, de la que se transcribe:

*Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:*

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**
**NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU**
*La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación*

6.- Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de septiembre de 2024, celebrada a las 12:00 horas, reunida para la valoración de criterios basados en juicio de valor, apertura de criterios evaluables automáticamente, valoración de los mismos, así como elevar propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda lo que se transcribe a continuación:

**Valoración criterios basados en juicios de valor: PA 930/2024**
**NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU:**
*- Criterios técnicos. Puntuación: 45 Motivo: Informe técnico*
**Apertura criterios evaluables automáticamente: PA 930/2024**
*Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:*
**NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU**
**Valoración criterios evaluables automáticamente: PA 930/2024**
**NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU:**
*- Menor precio. Oferta sin IVA: 118.193,72 Puntuación: 55 Motivo: Fórmula.*
**Propuesta adjudicación: PA 930/2024**
*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*
*Orden: 1NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU Propuesto para la adjudicación*
*Total criterios CJV: 45*
*Total criterios CAF: 55*
*Total puntuación: 100*

7.- Que por las licitadora propuesta para adjudicación se ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditativa de depósito de la garantía definitiva por importes correspondientes al 5% del precio final ofertado IVA excluido, y certificaciones administrativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica, local y con la Seguridad Social, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento.

8.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, visto el crédito autorizado para la anualidad 2024 y las necesidades reales en el orden económico que el plazo de ejecución exige, el órgano de contratación aprueba el reajuste del crédito autorizado desde el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, con cargo a las aplicaciones presupuestarias por los importes y anualidades siguientes:

<b>a) Arrendamiento (12 meses)</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE IVA INCLUIDO</b>
G01100201SAD1100.G.412B22.6.4.7.99	2024	9.228,65 €	1.938,02 €	11.166,67 €
PEP QR150	2025	101.515,15 €	21.318,18 €	122.833,33 €
Opción de compra (valor residual)	2025	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>111.570,25 €</b>	<b>23.429,75 €</b>	<b>135.000,00 €</b>
<b>b) Mantenimiento (12 meses)</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE IVA INCLUIDO</b>
G01100201SAD1100.G.412B22.2.1.3.05	2024	646,01 €	135,66 €	781,67 €
	2025	7.106,06 €	1.492,27 €	8.598,33 €
	<b>Total</b>	<b>7.752,07 €</b>	<b>1.627,93 €</b>	<b>9.380,00 €</b>
<b>Arrendamiento + Mantenimiento+ Opción de compra</b>		<b>119.322,32 €</b>	<b>25.057,68 €</b>	<b>144.380,00 €</b>

## Departament de Salut de València - Doctor Peset

El importe correspondiente a las mensualidades de diciembre de cada una de las anualidades se imputa al ejercicio inmediato posterior, de conformidad con los criterios de la Dirección General de Recursos Económicos de fecha 14 de abril de 2011 sobre imputación de obligaciones con vencimiento a meses naturales en lo que se refiere a actuaciones contables a seguir en los expedientes de contratación plurianuales, que establece que el crédito a consignar para un determinado expediente de contratación cuyo objeto sean prestaciones a la Administración con vencimiento mensual deberá cubrir el importe total de la anualidad, a excepción del último periodo de devengo de cada ejercicio, que se imputará al inmediato siguiente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre el examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.
2. El artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. El artículo 139 del mismo texto legal, establece que *“las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos, y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”*.
4. Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, que dispone que la aceptación de informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.
5. El artículo 96.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece: *“Cuando... se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en contrato, y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables...”*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

### RESUELVO

**Primero.** Adjudicar el presente expediente de contratación, PA 930/2024, **contrato de suministro de arrendamiento, con opción de compra, de un ecógrafo doppler gama premium para el Servicio de Cirugía Vascular y Angiología del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, con criterios de responsabilidad social de carácter ambiental, lote único**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación no armonizada, forma de adjudicación varios criterios, a la empresa **NIF: A28017143 PHILIPS IBÉRICA SAU**, por los importes reflejados a continuación,

Total Arrendamiento: 132.666,40€, IVA incluido

Total Opción de compra: 968,00€, IVA incluido

Total Mantenimiento: 9.380,00€, IVA incluido

Estas cantidades se distribuyen en las anualidades, importes y posiciones presupuestarias siguientes:

**Departament de Salut de València - Doctor Peset**

<b>a) Arrendamiento (12 meses)</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE IVA INCLUIDO</b>
G01100201SAD1100.G.412B22.6.4.7.99 PEP QR150	2024	9.136,80 €	1.918,73 €	11.055,53 €
	2025	100.504,85 €	21.106,02 €	121.610,87 €
Opción de compra (valor residual)	2025	800,00 €	168,00 €	968,00 €
	<b>Total</b>	<b>110.441,66 €</b>	<b>23.192,75 €</b>	<b>133.634,40 €</b>
<b>b) Mantenimiento (12 meses)</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>IMPORTE IVA INCLUIDO</b>
G01100201SAD1100.G.412B22.2.1.3.05	2024	646,01 €	135,66 €	781,67 €
	2025	7.106,06 €	1.492,27 €	8.598,33 €
	<b>Total</b>	<b>7.752,07 €</b>	<b>1.627,93 €</b>	<b>9.380,00 €</b>
<b>Arrendamiento + Mantenimiento+ Opción de compra</b>		<b>118.193,73 €</b>	<b>25.057,68 €</b>	<b>143.014,40 €</b>

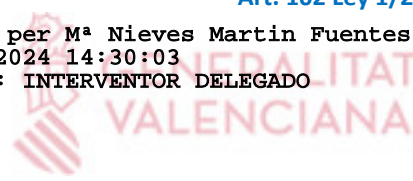
**Segundo.** – Que se proceda a la publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 151.1 LCSP.

**Tercero.** - Que por las empresas adjudicatarias se proceda a la formalización de los contratos de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Notifíquese esta resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse **RECURSO ESPECIAL** en materia de contratación, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o en el Registro electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, en los términos previstos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o bien **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Art. 102 Ley 1/2015**

Firmat per M<sup>a</sup> Nieves Martin Fuentes, el  
30/09/2024 14:30:03  
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO



EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023)